

[Índice](#)[Anterior](#)[Siguiente](#)[Texto íntegro](#)

Textos aprobados por el Parlamento

Jueves 27 de octubre de 2005 - Estrasburgo

Edición provisional

[El proceso de Barcelona renovado](#)

P6_TA-PROV(2005)0412

[A6-0280/2005](#)

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso de Barcelona renovado (2005/2058 (INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración de Barcelona aprobada en la Conferencia Euromediterránea de los días 27 y 28 de noviembre de 1995 por la que se crea la Asociación Euromediterránea, así como su detallado programa de trabajo,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea: Programa de trabajo para afrontar los retos de los próximos cinco años" (COM(2005)0139) y sus anexos (SEC(2005)0482 y SEC(2005)0483),
- Vistos la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa" (COM(2003)0104), su Documento de Estrategia – política europea de vecindad (COM(2004)0373), su propuesta relativa a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (COM(2004)0628), su Comunicación sobre los planes de acción elaborados de conformidad con la política europea de vecindad (COM(2004)0795), y los planes de acción propuestos para Israel, Jordania, Marruecos, la Autoridad Palestina y Túnez,
- Vistas las conclusiones de todas las Conferencias ministeriales y Conferencias ministeriales sectoriales euromediterráneas que se han celebrado desde el lanzamiento del proceso de Barcelona y, concretamente, las conclusiones de la VII Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Luxemburgo los días 30 y 31 de mayo de 2005,
- Vista la Asociación estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo, decidida por el Consejo Europeo en junio de 2004,
- Vistas las declaraciones de las cinco sesiones plenarias del Foro Parlamentario Euromediterráneo elaboradas entre su establecimiento en noviembre de 1998 y su transformación en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM) en el marco de la VI Conferencia ministerial celebrada en Nápoles el 3 de diciembre de 2003,
- Vistas las prioridades políticas de la Presidencia del Parlamento Europeo de la APEM (declaradas el 21 de abril de 2005) para reforzar el diálogo sobre derechos humanos con los parlamentos de los países socios,
- Vista la Resolución, de 15 de marzo de 2005, aprobada por la primera Asamblea Parlamentaria Euromediterránea celebrada en el Cairo,
- Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2004, sobre "Un nuevo impulso a las iniciativas de la

UE en el ámbito de los derechos humanos y la democratización, en colaboración con los socios mediterráneos¹⁴,

- Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 2003, sobre "Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un Nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa"¹⁵,
- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la política mediterránea de la Unión Europea,
- Vistos los informes 2002, 2003 y 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre el desarrollo humano en el mundo árabe,
- Visto el informe "Barcelona Plus: Hacia una comunidad Euromediterránea de Estados democráticos" elaborado por la Comisión de Estudio Euromediterráneo en abril de 2005,
- Visto el artículo 45 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género ([A6-0280/2005](#)),

A. Considerando que la promoción y el respeto de la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y las libertades fundamentales constituyen principios y prioridades básicos de la Unión Europea y son una base esencial para el desarrollo de la región mediterránea,

B. Considerando el contenido de los acuerdos de asociación euromediterráneos, en particular el artículo 2, que establece que el respeto de los principios democráticos y de los derechos fundamentales inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del Acuerdo,

C. Considerando que, en su Resolución de 23 de febrero de 2005 sobre la Asociación Euromediterránea¹⁶, el Parlamento pide al Consejo y a la Comisión un esfuerzo renovado para fomentar la democracia y contribuir a promover las reformas políticas, económicas y sociales necesarias en los países mediterráneos,

D. Considerando que la política mediterránea constituye una de las principales prioridades de la política exterior de la Unión Europea; considerando asimismo que el proceso de Barcelona sólo puede ganar eficacia mediante una política exterior y de seguridad común coherente de la Unión Europea, lo que, al mismo tiempo, reforzaría su credibilidad,

E. Considerando que la Europa ampliada alberga un interés significativo en relación con el establecimiento de un sistema coherente de relaciones con los países vecinos en la región mediterránea y Oriente Próximo sobre la base de los anteriormente mencionados principios y valores, así como del diálogo entre culturas y religiones y con el objeto de poner en marcha una amplia asociación que incluya la liberalización política y económica, el crecimiento económico sostenible y una prosperidad compartida,

F. Considerando que el desarrollo democrático y próspero de la Asociación Euromediterránea depende en gran medida de la voluntad de los países socios y sus pueblos de compartir valores comunes relativos a la democracia y al respeto de los derechos fundamentales con un verdadero espíritu de cooperación simétrica, igualdad, participación e implicación conjuntas, así como responsabilidad compartida,

G. Considerando que la política europea de vecindad tiene por objeto reforzar la cooperación, ofreciendo nuevas oportunidades para profundizar en las relaciones, reforzar el diálogo político e integrar a los países socios en las políticas de la Unión Europea,

H. Considerando que la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995 marcó un hito en

las relaciones entre la Unión Europea y sus vecinos mediterráneos,

I. Considerando que la Asociación Euromediterránea, que combina mecanismos de consulta bilaterales y multilaterales y diferentes canales de toma de decisiones, constituye una asociación única en sus objetivos y filosofía y, por consiguiente, se debe preservar, reactivar, reevaluar a la luz de los resultados logrados y aplicar en mayor medida con vistas a trabajar por los ambiciosos objetivos que originalmente se le fijaron,

J. Considerando no obstante que no se ha avanzado mucho en la dimensión regional de la asociación, que debería desarrollarse seriamente y disponer de mayores recursos financieros, como se previó al inicio del proceso,

K. Considerando que la retirada de Israel de Gaza debe considerarse como un paso más, aunque importante, en la Hoja de Ruta con vistas a una resolución global del conflicto en Oriente Próximo y que si va seguido de otros pasos por ambas partes podrá dar un nuevo empuje al proceso de Barcelona,

L. Considerando que los resultados de la revisión de la Asociación efectuada después de diez años de existencia resultan heterogéneos, con numerosos logros en su haber por una parte y, por otra, con mucho todavía por hacer con vistas a materializar todo el potencial contenido en la Declaración de Barcelona,

M. Considerando que las relaciones bilaterales han prevalecido por encima del marco multilateral debido también a la debilidad de los países socios y las dificultades para desarrollar y reforzar las relaciones Sur-Sur,

N. Considerando que en la Cumbre de Barcelona de los días 27 y 28 de noviembre del 2005 se deberían establecer unas prioridades claras y viables para el futuro inmediato que tengan en consideración los fracasos y puntos muertos del pasado y dirigidas a lograr resultados concretos a corto y medio plazo,

O. Considerando que parece que la ayuda para emprender reformas en el ámbito de la educación, una gestión conjunta de los movimientos migratorios y de población, así como una intensificación del diálogo - también entre las diferentes religiones - y la asistencia relativos a estrategias coordinadas en materia de lucha contra el terrorismo constituyen ámbitos potenciales de una colaboración reforzada entre los socios euromediterráneos,

P. Considerando que la primera reunión de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, que se celebró con éxito en marzo de 2005, así como otros avances institucionales de la Asociación Euromediterránea, permiten consolidar su dimensión política multilateral,

Q. Considerando la importancia de reforzar asimismo esta dimensión mediante una mayor participación de las sociedades civiles y las organizaciones no gubernamentales en el proceso,

R. Considerando que la celebración del Año del Mediterráneo en 2005 debería aumentar la visibilidad del proceso de Barcelona y la concienciación de los ciudadanos sobre sus actividades,

1. Acoge con satisfacción la reciente Comunicación de la Comisión en la que se revisan los diez años de funcionamiento de la Asociación y se señalan una serie de ámbitos específicos de colaboración -derechos humanos y democracia, desarrollo económico sostenible y reformas económicas, y educación- que es necesario seguir desarrollando durante los próximos cinco años;

2. Comparte la convicción de que, aunque la Asociación aún no haya dado los frutos esperados ni haya contribuido a rebajar la tensión en la zona todo lo que cabía esperar, aún se pueden realizar mejoras y, por consiguiente, el proceso de Barcelona continúa siendo el marco adecuado para la política mediterránea, que deberá modificarse para lograr mejores resultados;

3. Señala que, para ser eficaz, la política euromediterránea debe contar con un presupuesto en línea con sus ambiciones;

4. Lamenta que la Asociación Euromediterránea no haya tenido hasta la fecha repercusiones directas sobre los principales conflictos sin resolver en la zona del Mediterráneo, aunque se ha enablado un diálogo en el marco de una serie de grupos de trabajo en relación con los desafíos concretos existentes;
5. Recuerda que el desarrollo de la democracia es uno de los objetivos del proceso de Barcelona, que debe conseguirse promoviendo reformas políticas con el concurso de la sociedad civil y de todos los grupos y movimientos políticos que rechazan el uso de la violencia;
6. Considera que una de las principales cuestiones que es necesario abordar es una mayor participación de todos los países socios mediterráneos en el proceso de toma de decisiones de la Asociación, con vistas a fomentar iniciativas conjuntas y reforzar la responsabilidad compartida;
7. Celebra, en este contexto, la creación de la Plataforma No Gubernamental Euromed, cuya reunión constitutiva se celebró en el marco del Foro Civil de abril de 2005 en Luxemburgo; subraya a este respecto la importancia que tiene la participación de esta plataforma y el desarrollo de una estrecha cooperación con ella con vistas a ampliar la participación de la Asociación Euromediterránea y de aumentar la conciencia de la opinión pública con respecto a este proceso;
8. Considera fundamental que al diálogo político se añada una cooperación más intensa en el ámbito cultural y social, también con el fin de poner de relieve las contribuciones y prioridades que resultan de un número creciente de análisis procedentes del mundo árabe y mediterráneo, reflejados en los recientes informes anuales del PNUD;
9. Celebra la creación de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea y pide que, en el futuro, ésta cuente con los medios y estructuras administrativas necesarios para garantizar su visibilidad y su buen funcionamiento;
10. Se manifiesta convencido de que no sólo la futura cooperación podrá orientarse en función de las necesidades de la Unión Europea en materia de política de seguridad u otras relacionadas con ésta, sino que también debe colocar en primer plano la relación que existe entre los tres ámbitos de la cooperación, a saber, paz, comercio y sociedad civil; reconoce en este contexto la relación que existe entre seguridad y desarrollo y la importancia especial que revisten las cuestiones socioeconómicas para la región del sur del Mediterráneo;
11. Lamenta que la propuesta, incluida en la Declaración de Barcelona inicial, de que la Comisión organice una reunión anual de representantes locales y regionales para identificar desafíos comunes e intercambiar experiencias, nunca se haya aplicado, y pide a la Comisión que haga realidad esta iniciativa en el marco de la Asociación Euromediterránea revisada;
12. Considera que la política europea de vecindad, fundamentada sobre los logros del proceso de Barcelona y basada en los principios de "implicación conjunta" y diferenciación, debería reforzar las formas de colaboración existentes en el marco de Euromed con el objeto de ofrecer a los países socios la posibilidad de participar en los programas y políticas de la Unión Europea sobre la base de una serie de prioridades y objetivos determinados de forma conjunta y fundamentados en una aplicación continua del principio de cooperación regional y subregional (así como municipal y local), tanto por parte de los interlocutores euromediterráneos como de los propios Estados miembros;
13. Recuerda que la integración regional Sur-Sur es fundamental para conseguir un marco estable de prosperidad compartida, y que tal es el ejemplo y la experiencia de la Unión Europea;
14. Recuerda que uno de los objetivos fundamentales de la política mediterránea de la Unión Europea, así como de la política europea de vecindad, es respaldar y promover reformas políticas (avances en el proceso de democratización, refuerzo del pluralismo y del Estado de Derecho, mayor respeto de los derechos humanos), así como reformas económicas y sociales;
15. Celebra la creación de una subcomisión de derechos humanos con Jordania y Marruecos en el marco de los correspondientes acuerdos de asociación y pide que estas subcomisiones de derechos humanos también se creen en el marco de otros acuerdos de asociación para desarrollar un diálogo estructural sobre derechos humanos y democracia; opina que estas subcomisiones constituyen un elemento fundamental de los planes de acción; subraya la importancia de consultar

a la sociedad civil y de su participación en el trabajo de esas subcomisiones con el fin de controlar mejor la situación de los derechos humanos; destaca también la necesidad de que el Parlamento colabore estrechamente en el trabajo y el seguimiento de esas subcomisiones;

16. Reitera su apoyo a los defensores de los derechos humanos y acoge con satisfacción la adopción de las Orientaciones de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos; pide a este respecto al Consejo que ejerza la presión necesaria sobre los socios mediterráneos para que cumplan con su obligación de respetar los derechos de los defensores de los derechos humanos y de asegurar su protección;

17. Recuerda que la creación de una zona de prosperidad compartida es uno de los objetivos principales de la Asociación Euromediterránea y que este objetivo requiere avanzar en la reducción de la pobreza en la región, así como en la superación de la fractura socioeconómica entre el Norte y el Sur; asimismo, observa que los países socios han realizado progresos significativos en materia de estabilidad macroeconómica y que la liberalización del comercio de mercancías está mejorando de forma notable;

18. Acoge también con satisfacción a ese respecto la creación en 2002 del Fondo Euromediterráneo de Inversión y Asociación en el marco del Banco Europeo de Inversiones, si bien pide que los Estados miembros y los socios euromediterráneos inicien una reflexión con objeto de convertir esta iniciativa en un auténtico instrumento financiero de cooperación, abierto a la participación de los Estados de la región euromediterránea interesados;

19. Subraya la importancia que reviste la creación de una zona de libre comercio para 2010 y desea que se aplique rápidamente el principio de la acumulación de origen, sistema que permitirá el acceso libre al mercado comunitario de los productos fabricados con componentes procedentes de varios países mediterráneos, con objeto de favorecer una mayor integración Sur-Sur;

20. Toma nota de los progresos registrados en el camino hacia la creación de una zona de libre comercio para 2010 y del comienzo de una estrategia de liberalización del comercio en la agricultura; pide la integración de los criterios de desarrollo sostenible en el proceso así como una evaluación medioambiental correcta y detallada de cada fase; pide a la Comisión que elabore un estudio sobre el impacto de la liberalización del comercio de productos agrícolas y pesqueros en la región euromediterránea;

21. Afirma que, mientras que la liberalización del comercio de mercancías está mejorando de forma notable, aumenta el déficit de los intercambios comerciales con los socios mediterráneos de la Unión Europea;

22. Constata que, pese a las esperanzas existentes al iniciarse el proceso, los países socios no se han beneficiado, en términos de bienestar económico, de esta apertura comercial y siguen estando en una situación económica difícil, con una tasa de paro muy elevada y un nivel de inversiones débil que, dado que la población de estos Estados cuenta con un elevado porcentaje de jóvenes, influyen sobre los flujos migratorios;

23. Considera que el aspecto económico de la Asociación se debe reorientar hacia la cohesión social y el desarrollo económico sostenible, teniendo en cuenta que la liberalización de los intercambios económicos no puede ser su único objetivo y que debe tener un marco jurídico adecuado;

24. Exige que la Comisión y los Estados miembros se aseguren de que, en el marco de las próximas perspectivas financieras, se prevea una financiación suficiente para apoyar la transición económica de los países socios mediterráneos y que el importe de referencia financiera asignado al nuevo Instrumento Financiero de Vecindad y Asociación permita garantizar una cierta estabilidad y continuidad de la asistencia europea en la zona mediterránea (véase el antiguo programa MEDA);

25. Considera necesario que el programa de trabajo de la Comisión se centre también y aborde las consecuencias sociales de la transición en los países del sur del Mediterráneo, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los países socios;

26. Considera que, vista la situación económica de los países socios mediterráneos, se requiere un

apoyo significativo para los proyectos de infraestructura, en particular en el ámbito del transporte, del abastecimiento de agua potable y de la vivienda;

27. Opina que los ingresos procedentes del petróleo y del gas natural en esta región deberían ponerse en mayor medida a disposición del desarrollo económico y social de la región y utilizarse con total transparencia en interés del conjunto de la población;

28. Desea que se mejoren las infraestructuras de transporte de mercancías y de personas en la región euromediterránea, prestando especial atención a los puertos;

29. Recuerda la importancia de apoyar proyectos concretos de cooperación a pequeña escala sobre el terreno; considera que las pequeñas y medianas empresas pueden contribuir considerablemente a incrementar la prosperidad en los países socios, por lo que recomienda que se tomen medidas para potenciar el crecimiento económico y el consumo, en particular, utilizando préstamos e instrumentos de microcrédito;

30. 30 Subraya la importancia que reviste responder a los problemas que experimenta el sector de la industria textil apoyando a la Asociación Euromediterránea, que favorece la cooperación y la competitividad del sector mediante una política focalizada en el apoyo a la formación, la I+D, la innovación tecnológica, la difusión de buenas prácticas y los intercambios de información sobre los mercados; recomienda que se establezca una red euromediterránea de escuelas, institutos de formación y centros técnicos especializados en el sector textil y de la confección, con vistas a fomentar la asociación técnica, la formación y programas de investigación comunes;

31. Considera que la cooperación descentralizada entre las entidades locales y regionales puede contribuir a la creación de instituciones y de capacidades locales así como a una mayor visibilidad y apropiación de la asociación; señala que los proyectos concretos de cooperación a pequeña escala entre ciudades, sean bilaterales o mediante redes regionales o interregionales, sobre una serie de temas relacionados con el desarrollo urbano sostenible (por ejemplo, la gestión de los residuos y de las aguas o el suministro de agua potable) pueden producir resultados tangibles para los ciudadanos y mejoras inmediatas en su calidad de vida;

32. Observa que durante los últimos años se han realizado progresos importantes en relación con la aceleración de la puesta en marcha de proyectos y programas en el marco del Programa MEDA, especialmente debido a una renovación radical de la programación de la asistencia de la Comisión y gracias al importante papel concedido a los agentes que actúan sobre el terreno; lamenta, sin embargo, que el Consejo rebaje las cantidades destinadas al Programa MEDA en el proyecto de presupuesto 2006, en particular la línea referida a la reforma institucional, el desarrollo democrático y los derechos humanos, la reforma económica y social y la cooperación subregional; considera que esta reducción no sería coherente con el impulso que el proceso de Barcelona necesita;

33. Considera que es el momento adecuado para actualizar las actividades de la Asociación Euromediterránea y tener en cuenta las oportunidades que ofrece la política europea de vecindad con vistas a acercarla a los ciudadanos;

34. Recomienda que en el futuro se dedique una atención especial a un determinado número de actividades a escala multilateral y bilateral definidas conjuntamente, cuyo ritmo debería acelerarse y cuya acción debería estar orientada en mayor medida a los resultados;

35. Opina que el desarrollo democrático en la región constituye una de las cuestiones clave para Europa; la Asociación Euromediterránea implica tanto a los países socios como a los agentes no estatales y la sociedad civil; recomienda que, por ejemplo, la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, un programa comunitario que financia diversos proyectos, se utilice en mayor medida para comenzar proyectos de democratización de diversos tipos;

36. 36 Considera que una de las prioridades fundamentales debería ser la colaboración en materia de protección civil y del medio ambiente y la lucha contra las catástrofes naturales; opina, en este contexto, que deberían acelerarse los procedimientos destinados a establecer un sistema de alerta rápida en la cuenca mediterránea para la prevención de tales catástrofes;

37. Advierte que en los últimos años, la cuenca del Mediterráneo así como muchos de los Estados

miembros han experimentado un deterioro del equilibrio ambiental, mayor contaminación, creciente escasez de agua y desarrollo urbano descontrolado y especulación, especialmente en el litoral, y considera que debe darse mayor protagonismo a la creación de políticas en el ámbito del medioambiente en todo el Mediterráneo, ya que resulta de una importancia crucial en toda política de desarrollo sostenible;

38. Considera que el desarrollo de la educación y la formación profesional constituye una de las prioridades fundamentales, ya que son de vital importancia para el desarrollo económico y social de los países mediterráneos; pide una atención específica a las mujeres y a los grupos desfavorecidos como la población analfabeta, las estudiantes, los refugiados y las personas desplazadas y las poblaciones de las zonas rurales y suburbanas; por otra parte, considera que es necesario elaborar un enfoque más estratégico para respaldar los esfuerzos de los socios mediterráneos por llevar a cabo reformas educativas y lograr el desarrollo institucional en este ámbito; en particular, pide al Consejo, a los Estados miembros y a la Comisión que creen y apoyen programas de intercambio para escolares, estudiantes universitarios y académicos y las asociaciones entre ciudades y zonas geográficas y que intensifiquen los intercambios a escala parlamentaria; subraya a este respecto la importancia de un mayor desarrollo de la iniciativa de "Erasmus Mundus" así como del programa "La juventud en acción" para 2007-2013 con el fin de reforzar los intercambios interculturales en los países mediterráneos;

39. Acoge con satisfacción la creación e inauguración de la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre Culturas; manifiesta su convicción de que su acción puede contribuir de manera decisiva a aumentar el entendimiento mutuo y sacar el mayor partido posible a nuestro patrimonio cultural común;

40. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a la Asociación Euromediterránea que busquen vías y mecanismos para apoyar el establecimiento, el fortalecimiento y el desarrollo de las redes nacionales de la Fundación Anna Lindh en los 35 países socios; pide a la Fundación que contribuya a la visibilidad y la copropiedad del proceso de Barcelona, para dar a la Asociación Euromediterránea una imagen a escala tanto nacional como regional;

41. Pide que dentro de la región del Mediterráneo se proteja y se fomente la libertad de prensa y de opinión, tanto para asegurar el libre desempeño de la actividad de los profesionales de la comunicación como para garantizar un desarrollo democrático que hasta ahora se ha revelado insuficiente en la región;

42. Manifiesta su convicción de que, a la vista de la actual situación mundial, debe llevarse a cabo un diálogo intercultural serio entre los socios, que incluya medidas como las que, por ejemplo, recomienda el informe del Grupo de asesores de alto nivel para el diálogo entre los pueblos y las culturas en el espacio Europa-Mediterráneo creado por Romano Prodi en 2003;

43. Considera que la Asociación Euromediterránea, basada en la responsabilidad común, debe promover el diálogo religioso entre el cristianismo, el islam y el judaísmo, no sólo en el ámbito de la enseñanza y la difusión de conocimientos, sino también en la lucha contra el terrorismo, que constituye uno de los retos a escala mundial;

44. Recomendando la realización conjunta de actividades académicas, de expertos y técnicos sobre el papel del Islam en sociedades democráticas y abiertas, así como la consideración de las causas que en ocasiones pueden llevar a integrantes de una comunidad cultural-religiosa a actuar con violencia;

45. Subraya el hecho de que la migración y la integración social de los migrantes constituye otra cuestión clave de la Asociación Euromediterránea; asimismo, considera que los acuerdos de asociación y los planes de acción dirigidos a los países vecinos constituyen instrumentos adecuados para promover la gestión conjunta de la circulación de personas y los flujos migratorios; por otra parte, sugiere que a este respecto el nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación se utilice para reforzar la colaboración transfronteriza entre los socios y entre éstos y los países de origen; asimismo, subraya la necesidad de abordar el problema de la migración ilegal, así como las graves repercusiones negativas derivadas de la misma, incluidos ciertos aspectos esenciales como la negociación de acuerdos de readmisión y la lucha enérgica contra el tráfico de seres humanos, que causa pérdida de vidas humanas y mucho sufrimiento; recuerda la necesidad de consultar a las entidades locales y regionales en este ámbito, dada su experiencia y responsabilidad en lo que

respecta a la integración social de los inmigrantes, la recepción de solicitantes de asilo y el delicado tema de tratar con residentes indocumentados y solicitantes de asilo no admitidos;

46. Recuerda que toda cooperación en materia de migración debe respetar el Derecho humanitario internacional y la legislación relativa a los derechos humanos; insiste en la necesidad de que todos los acuerdos de readmisión sean públicos y de que se respete el principio de no devolución, que establece el artículo 33 de la Convención de Ginebra de 1951 relativa al estatuto de los refugiados; rechaza el principio de crear "portales" y/o campos de migrantes en los países vecinos de la Unión Europea;

47. Subraya que el fomento de la participación de las mujeres en los ámbitos económico, social y cultural, así como en la actividad política de cada país, debe ser la herramienta esencial para la consolidación de la democracia y para hacer frente a la discriminación de la mujer; pide, asimismo, que se integre la perspectiva de igualdad de género de manera transversal en las principales actividades de la Asociación Euromediterránea;

48. Pide a los Gobiernos de los países asociados que reconozcan, respeten y protejan los derechos fundamentales y el estatuto de la mujer, tal y como se recogen en los tratados internacionales, y hace un llamamiento a los Gobiernos de dichos países para que aceleren las reformas legislativas, administrativas y de otro tipo, con objeto de establecer la igualdad jurídica entre mujeres y hombres en la vida familiar y pública, así como que incluyan la igualdad de género en todas sus políticas, fijando objetivos a corto y largo plazo;

49. Pide a la Comisión que facilite información cualitativa y cuantitativa sobre la puesta en marcha y la ejecución concreta de los compromisos financieros adoptados en el marco de la cooperación bilateral (acuerdos de asociación), así como en el marco de la cooperación regional MEDA II (fase actual), para apoyar la participación activa de las mujeres en la vida política, económica y social;

50. Manifiesta su satisfacción por el reciente lanzamiento del primer programa regional para la participación de las mujeres en la vida y el desarrollo económico y social (programa cuya creación se decidió ya en 2001) y pide a la Comisión que amplíe el ámbito y la temática a acciones de información y de sensibilización sobre la imagen de la mujer y la importancia de su papel en el proceso de democratización;

51. Expresa su preocupación por la gran discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral, en los sistemas educativos y de formación profesional y en la participación cívica y política, así como los graves problemas que deben afrontar, entre ellos la violencia; pide a los países asociados una verdadera voluntad política y eficacia operativa para contribuir a la evolución de las mentalidades y promover la igualdad entre mujeres y hombres;

52. Subraya la necesidad de que los socios euromediterráneos creen nuevos programas con vistas a fomentar la colaboración tanto entre las autoridades policiales como entre las autoridades judiciales y garantizar que se adopta un enfoque conjunto en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo; pide que todos los Estados ratifiquen cuanto antes la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos adicionales sobre tráfico de personas y sobre contrabando de inmigrantes; asimismo, subraya el hecho de que los socios euromediterráneos comparten tanto el compromiso de la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, por lo tanto, pide al Consejo, a los Estados miembros y a la Comisión que apoyen activamente el objetivo del Acuerdo Euromediterráneo con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos mediante un diálogo político permanente con los países socios; subraya asimismo que comparten una experiencia común en el ámbito del terrorismo, lo que debería permitirles colaborar para disuadir a los grupos desafectados de que elijan los métodos terroristas y emprendan ataques violentos, para desarrollar la capacidad de los Estados de combatir el terrorismo y para defender los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; recuerda que los actos terroristas, cualquiera que sea su naturaleza, suponen por esencia un ataque directo a los derechos y libertades de los ciudadanos, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la democracia y al Estado de Derecho;

53. Reitera, en este sentido, que la lucha contra el terrorismo no debe llevarse a cabo en modo alguno a expensas de las libertades civiles y de los derechos humanos; acoge con satisfacción la creciente cooperación en este ámbito, pero pide procedimientos más abiertos y transparentes:

apoya, a este respecto, la propuesta de un código de conducta en este ámbito;

54. Lamenta que no se hayan logrado progresos significativos en el ámbito de la democracia y los derechos humanos y subraya a este respecto la importancia de los planes de acción de la política europea de vecindad que tienen por objeto definir compromisos claros de acción para los países socios con el fin de mejorar el proceso de democratización así como el respeto de los derechos humanos; destaca el hecho de que las prioridades en estos planes de acción constituirán criterios indicativos que deberán ser objeto de controles y evaluaciones regulares;

55. Pide a este respecto que la Comisión haga plenamente partícipe al Parlamento en la evaluación de la aplicación de los planes de acción de la política europea de vecindad, que deberán prever cláusulas claras de suspensión que cubran la posibilidad de que los criterios indicativos relativos a la democratización y los derechos humanos no se respeten;

56. Pide a la Comisión que tome las cuestiones de los derechos humanos como criterios de evaluación a la hora de evaluar el cumplimiento de los acuerdos entre la Unión Europea y los países socios, y espera que la Comisión informe sobre una base anual de los resultados en el marco de la Asociación Euromediterránea;

57. Pide al Consejo y a la Comisión que apliquen las cláusulas de suspensión de los acuerdos de asociación euromediterráneos en casos de violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

58. Vuelve a pedir a todas las partes contratantes de los acuerdos de asociación euromediterráneos que traduzcan la cláusula de derechos humanos y democracia en un programa de acción para reforzar y promover el respeto de los derechos humanos y poner en marcha un mecanismo para la evaluación regular del cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo de asociación; pide a este respecto a la Comisión que cree subcomisiones de derechos humanos cuyo papel sea controlar la aplicación de la cláusula de derechos humanos y que haga plenamente partícipe al Parlamento Europeo y a la sociedad civil en esas subcomisiones; pide a la Comisión, a la vista del 10º aniversario del proceso de Barcelona, que elabore un informe público sobre la aplicación de la política de derechos humanos y democracia en los países mediterráneos, que sirva de base para seguir desarrollando la asociación;

59. Propone que la cooperación entre la Unión Europea y los países mediterráneos en materia de seguridad prosiga y se intensifique; acoge con satisfacción la inclusión de las cláusulas de no proliferación de armas de destrucción masiva en los últimos acuerdos y planes de acción; señala que todos los países socios sin excepción deben aplicar esas medidas para poder declarar la región mediterránea zona libre de armas de destrucción masiva; pide que se siga involucrando a los países socios en la Política Europea de Seguridad y Defensa; en este sentido, pide al Consejo que examine la posibilidad de consultar, siempre que resulten afectados, a los interlocutores mediterráneos sobre los asuntos PESC inscritos en el orden del día, asociándolos, cada vez que sea necesario, a las reuniones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores;

60. Considera que, a la luz de las carencias observadas en el pasado en el proceso de Barcelona, la voluntad política y una visión pragmática constituyen más que nunca una condición fundamental para el éxito de la Asociación;

61. Recuerda que la APEM es un elemento esencial del diálogo político euromediterráneo y que en el futuro se debería reforzar el papel de los trabajos de la Asamblea en la toma de decisiones en el proceso euromediterráneo;

62. Recuerda a los participantes en la reunión extraordinaria de alto nivel que se organizará en Barcelona los días 27 y 28 de noviembre de 2005 que la celebración del décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea tiene que ir acompañada de la definición de una serie de prioridades y acciones futuras claras y comprometidas; asimismo, debe reafirmar los principios constitutivos de la Declaración de Barcelona al igual que la voluntad de los Estados miembros de construir una comunidad de países democráticos que den un impulso a las relaciones de los países del Mediterráneo e insta específicamente a todos los Estados miembros de la Unión Europea a que centren sus esfuerzos en dotar de nuevo impulso al proceso de Barcelona en el futuro;

63. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la futura reunión extraordinaria de alto nivel, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, así como a los países socios que participan en el proceso de Barcelona y la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

[\(1\)](#) DO C 97 E de 22.4.2004, p. 656.

[\(2\)](#) DO C 87 E de 7.4.2004, p. 506.

[\(3\)](#) Textos Aprobados, P6_TA(2005)0046.